DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 31/2017 "ADQUISICION DE FRASCOS PARA HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO" - AD REFERENDUM- ID Nº 322.428

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Marzo del año **Dos mil diecisiete**, se da inicio a la EVALUACIÓN de las Ofertas recibida en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 31/2017 "ADQUISICION DE FRASCOS PARA HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO" AD REFERENDUM - ID Nº 322.428** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 01 de Marzo de 2017.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN:

1. **Abg. PABLO LEZCANO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Abg. SERGIO BARÚA**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Dra. JUANA BENEGAS,** representante de la Asesoría Jurídica - D.G.G.I.E.S.
4. **Abg. CARLOS ESPÍNOLA**, representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
5. **Lic. MA. LAURA ARAUJO**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- PEDIDO: El presente llamado fue originado según Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 024/2017, remitida por la QUIM. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y ADENDA.
- ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 01 de Marzo de 2017, en el cual consta que presentaron oferta las siguientes empresas: SAMERA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. Comercial e Industrial S.A., GT SCIENTIFIC S.A.

SEGUNDO: El Programa Anual de Contrataciones **ID Nº 322.428**, es un llamado AD REFERENDUM, y fue programado por un monto total de **Gs. 1.368.000.000**.- (Guaraníes mil trescientos sesenta y ocho millones); según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, y la firma del contrato queda sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 01 de Marzo de 2017, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **SAMERA S. A.** Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: G. 60.000.000 Póliza Nº: 45.1508.0008168.0000 Vigencia: Desde el 28/02/2017 al 28/07/2017. FOLIADO DEL 001 AL 88.- OBS: CON PRORROGA DE VIGENCIA	**G. 1.568.640.000.**
2. **VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** Aseguradora: FENIX S. A. Monto: G. 50.000.000 Póliza Nº: 19.1508.0003502.0000 Vigencia: Desde el 28/02/2017 al 27/08/2017. FOLIADO DEL 001 AL 108.	**G. 1.623.360.000.**

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañete
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
B.S.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

3. GT SCIENTIFIC S.A. **G. 1.732.800.000.**
Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Monto: G. 57.000.000
Póliza Nº: 28.1508.0003137.0000
Vigencia: Desde el 28/02/2017 al 06/06/2017.-
FOLIADO DEL 001 AL 109.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **Nota remitida por el Comité:**
Nota CE Nº 01/2017, de fecha 13 de Marzo de 2017, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes que presentaron ofertas, se encuentran en los registros del citado sistema.

La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Respuesta: En fecha 20 de Marzo de 2017 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 74/2017, remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se encuentran en los registros en el SINARH, los oferentes y/o representantes legales que presentaron ofertas.

Nota DGOC Nº 539/2017, de fecha 17 de Marzo, dirigida a la empresa SAMERA S.A., por la cual se solicita a la empresa la presentación de los siguientes documentos:

Otros Técnicos:
Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Respuesta: En fecha 20 de Marzo de 2017 se recibe la Nota por parte de la empresa SAMERA S.A., presentando los documentos solicitados, cumpliendo en tiempo y forma, por la cual la oferta presentada por dicha empresa sigue siendo parte de esta evaluación.

QUINTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTES		
	SAMERA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	G.T. SCIENTIFIC S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**			

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 764
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Laura Araujo C.
DGOC - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A
F) Cualquier otro documento adicional requerido.			
a. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (insumos médicos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013 - 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A	N/A
Otros Técnicos:		-	-

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Mercado Roa
Coordinador de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen. Los oferentes que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

SEXTO: Se da lectura al resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de la empresa oferente, elaborado por la Lic. Ma. Laura Araujo, miembro de éste Comité de Evaluación, a fin de determinar si la empresa que presentó oferta cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

EMPRESA Nº 1: SAMERA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.398.652.041	1,65	6.312.457.911	2,36	3.395.646.187	1,96	2,16	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.274.270.957		2.679.346.769		1.734.126.326			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.532.239.891	0,34	4.281.639.914	0,38	1.734.126.326	0,50	0,44	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	10.245.353.409		11.183.063.613		3.459.663.972			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	191.462.537	0,10	281.231.759	0,14	741.684.363	0,88	0,51	CUMPLE
	CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		840.000.000			

EMPRESA Nº 2: VICENTE SCAVONE & CIA CEISA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	203.454.507.564	4,01	237.463.272.109	3,81	250.558.283.882	3,74	3,77	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	50.727.300.738		62.359.748.816		67.014.000.592			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	71.478.392.089	0,25	81.917.775.816	0,25	86.514.000.592	0,25	0,25	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	284.170.622.737		323.541.943.654		350.165.201.257			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	18.409.644.543	0,20	32.888.873.869	0,37	29.166.590.823	0,32	0,34	CUMPLE
	CAPITAL	90.000.000.000		90.000.000.000		90.000.000.000			

EMPRESA Nº 3: G.T. SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	17.481.066.371	1,71	35.474.247.111	1,31	47.814.992.168	1,16	1,24	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	10.206.234.867		27.039.445.410		41.148.840.136			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	10.206.234.867	0,48	27.039.445.410	0,58	41.148.840.136	0,65	0,62	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	21.077.618.412		46.418.924.941		63.061.316.282			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.462.745.627	0,49	8.807.395.924	2,94	3.024.090.068	1,01	1,97	CUMPLE
	CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 47.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SEPTIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de la empresa que ha presentado oferta, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL OFERTADO	%
1	1	HEMOCULTIVO PEDIATRICO	FRASCO	UNIDAD	4.200	8.400	75.000	SAMERA S.A.	BECTON DICKINSON	USA	4.200	8.400	86.000	722.400.000	14,67
							75.000	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	BIOMERIEUX	USA	4.200	8.400	89.000	747.600.000	18,67
							75.000	G.T. SCIENTIFIC S.A.	THERMO FISHER / REMEL	USA	4.200	8.400	95.000	798.000.000	26,67
	2	HEMOCULTIVO ADULTO	FRASCO	UNIDAD	4.920	9.840	75.000	SAMERA S.A.	BECTON DICKINSON	USA	4.920	9.840	86.000	846.240.000	14,67
							75.000	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	BIOMERIEUX	USA	4.920	9.840	89.000	875.760.000	18,67
							75.000	G.T. SCIENTIFIC S.A.	THERMO FISHER / REMEL	USA	4.920	9.840	95.000	934.800.000	26,67

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

OCTAVO: La Dra. Juana Benegas, miembro de éste Comité, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, realiza la verificación técnica de la oferta presentada por la firma SAMERA S.A., y concluye que la oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y a fin de ajustar la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaría prevista para el llamado, sugiere disminuir las cantidades solicitadas originalmente, según Nota DGGIES/DR Nº 11/2017, que se visualiza a continuación:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunción, 23 de marzo de 2017

NOTA DGGIES/DR N°11/2017

SIMESE Nº 39.577

SEÑORA

QUIM. MSC. DORA LILIAN TORRES DE ARGUELLO, DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su Digno intermedio donde corresponda, en referencia a la nota DGOC Nº 558/2017, relacionado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 31/2017 "ADQUISICIÓN DE FRASCOS PARA HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO"** AD REFERENDUM – ID Nº 322.428, donde se informa que las ofertas presentadas superan la Disponibilidad Presupuestaria prevista para llamado, siendo el mismo de **Gs. 1.368.000.000.**

Por lo expuesto se eleva a su consideración disminuir las cantidades solicitadas originalmente, ajustándose de dicha manera a la disponibilidad Presupuestaria prevista para llamado en cuestión.

Se adjunta planilla respectiva.

Sin otro particular, me despido con el debido respeto.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año 23-03-17 Hora 15:06
SIMESE Nº 39577
Firma: Aclaración: Mercedes

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo C.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DRA. JUANA BENEGAS
Bioquímica
D.G.G.I.E.S.

Mª. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Abog. Pablo Antonio Jaquino Riva
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 31/2017 "ADQUISICIÓN DE FRASCOS PARA HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO" AD REFERENDUM – ID Nº 322.428

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Presentación	Unidad de medida	Pedido Mínimo	Pedido Máximo	Menor precio ofertado	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	41116105-406	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipos en comodato. A ser instalado en los siguientes servicios: **Hospital Regional de Caacupé, Hospital Regional de Villarrica, Hospital Regional de Cnel Oviedo y Hospital Materno Infantil Villa Elisa - Total: 4 (cuatro) equipos en comodato.** Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes características: análisis automático, continuo y sin supervisión de cultivos en medio líquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad para los datos almacenados, en caso de corte de energía eléctrica o problemas del equipo, provisión de generador propio como convención en caso de corte de energía eléctrica. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma línea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del presonal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación.	Frasco	Unidad	3.750	7.500	86.000	322.500.000	645.000.000
1	2	41116105-407	HEMOCULTIVO ADULTO	HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipos en comodato. A ser instalado en los siguientes servicios: **Hospital Regional de Caacupé, Hospital Regional de Villarrica, Hospital Regional de Cnel Oviedo y Hospital Materno Infantil Villa Elisa - Total: 4 (cuatro) equipos en comodato.** Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes características: análisis automático, continuo y sin supervisión de cultivos en medio líquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad para los datos almacenados, en caso de corte de energía eléctrica o problemas del equipo, provisión de generador propio como convención en caso de corte de energía eléctrica. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma línea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del presonal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación.	Frasco	Unidad	4.200	8.400	86.000	361.200.000	722.400.000
				MONTO TOTAL						683.700.000	1.367.400.000

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Ar... Coordinador ... Dirección General ... Asesoría Jurídica

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Oferente: SAMERA S.A.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipos en comodato. A ser instalado en los siguientes servicios: **Hospital Regional de Caacupé, Hospital Regional de Villarrica, Hospital Regional de Cnel. Oviedo y Hospital Materno Infantil Villa Elisa - Total: 4 (cuatro) equipos en comodato**. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes características: análisis automático, continuo y sin supervisión de cultivos en medio líquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad para los datos almacenados, en caso de corte de energía eléctrica o problemas del equipo, provisión de generador propio como convención en caso de corte de energía eléctrica. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma línea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del personal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implementación.	FRASCO	UNIDAD	4.200	7.500	BECTON DICKINSON	USA	86.000	645.000.000

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Dictamen D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Llano Noa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

	2	HEMOCULTIVO ADULTO	HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipos en comodato. A ser instalado en los siguientes servicios: **Hospital Regional de Caacupé, Hospital Regional de Villarrica, Hospital Regional de Cnel. Oviedo y Hospital Materno Infantil Villa Elisa - Total: 4 (cuatro) equipos en comodato.** Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes características: análisis automático, continuo y sin supervisión de cultivos en medio líquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado).	FRASCO	UNIDAD	4.920	8400	BECTON DICKINSON	USA	86.000	722.400.000
											1.367.400.000
						TOTAL					

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN:

Nº	OFERENTE	DETALLE	MONTO TOTAL
1	SAMERA S.A.	LOTE 1, ITEM 1 Y 2	1.367.400.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes mil trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos mil.-

ES NUESTRO INFORME.

Abg. PABLO LEZCANO
Representante DGAJ

Abg. SERGIO BARÚA
Representante DGAJ

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. JUANA BENEGAS
Representante DGGIES

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abg. CARLOS ESPÍNOLA
Representante AJ - DGOC

Lic. MA. LAURA ARAUJO
Representante DGOC